

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18495 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 181/2010, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil diez, se ha declarado en concurso al deudor "CANET CONSULTING, S.L.U.", con CIF B-83265157, domicilio en social en Madrid, calle Julián Camarillo, número 23, 3.º B, Madrid, 28037, donde tiene su centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100038886-1